

BASES Y CONDICIONES

BECA UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS

La Universidad de San Andrés invita a participar a alumnos en el concurso de becas “Universidad de San Andrés” para obtener asistencia financiera para cursar sus estudios de grado a partir del año académico 2012.

Los requisitos son:

- Mérito Académico alcanzado con las calificaciones en los exámenes de ingreso de la Universidad.
- Real necesidad económica
- Tener nacionalidad argentina
- No superar los 25 años a la fecha de iniciación de sus estudios universitarios.

CÓMO PARTICIPAR

1. Completar el proceso de postulación a la Universidad.

Deberá rendir los exámenes de ingreso de Escritura y Razonamiento Cuantitativo en cualquiera de los siguientes turnos de exámenes: julio, diciembre y/o febrero.

El reconocimiento de uno o ambos exámenes de ingreso por programas internacionales, convenios entre la Universidad y colegios del Nivel Medio/Polimodal, Certificado Pre-Universitario San Andrés, equivalencias entre universidades, y las calificaciones obtenidas en los cursos de ingreso con promoción serán válidos para el Proceso de Admisión.

Sin embargo para poder concursar en la “Beca Universidad de San Andrés”, el postulante deberá rendir ambos exámenes de ingreso según los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

2. Completar la Solicitud de Asistencia Financiera.

Completar, imprimir y firmar la Solicitud de Asistencia Financiera.

Presentar la documentación solicitada en la página de la Universidad.

OTORGAMIENTO

La asistencia financiera podrá alcanzar hasta un 75% de los aranceles vigentes y se otorgará a partir de la necesidad económica del postulante y sus calificaciones en los exámenes de ingreso. El otorgamiento de Asistencia Financiera no cubre el arancel de postulación ni el pago de la matrícula que se abona por única vez en 1º año.

Habiendo el postulante sido admitido a la Universidad por el Comité de Admisión, su solicitud de Asistencia Financiera será evaluada por el Comité de Asistencia Financiera, quien decidirá la asignación o no de la beca a partir de la información y documentación presentada por el postulante y su familia en la Solicitud de Asistencia Financiera.

El número de beneficiarios depende de los fondos disponibles y de la necesidad económica de quienes obtuvieron los mejores resultados, ya que se asignan por estricto orden de mérito hasta agotar los recursos disponibles.

El criterio determinante que tendrá en cuenta el Comité al establecer el ordenamiento de los postulantes será el mérito académico junto con la necesidad económica real y comprobada.

La Universidad se reserva el derecho de realizar por sí, o a través de terceros, un estudio socioambiental de la situación del postulante y de su familia.

El porcentaje de beca otorgado podrá ser renovado hasta el inicio del último año de su orientación. Durante el último año de su orientación, la beca deberá ser afectada a criterio de la Universidad quien podrá convertir el porcentaje original en un crédito educativo a largo plazo, que será otorgado en un máximo del 50% del arancel, con el propósito de que este dinero contribuya al

Fondo de Becas para el beneficio de futuros alumnos.

CONDICIONES REQUERIDAS PARA MANTENER LA BECA

Requisito mérito académico: Los becarios así seleccionados mantendrán esta situación, siempre que el promedio del alumno sea, como mínimo, igual o superior al promedio general de la promoción a la cual pertenece y no registre aplazos.

Requisito necesidad económica: Anualmente deberá actualizar la Solicitud de Renovación de Asistencia Financiera a fin de reevaluar la asistencia financiera necesaria. **Cierre: 15 de octubre.** En caso de no cumplir con esta presentación en término y forma, el beneficio quedará automáticamente cancelado.

La Universidad de San Andrés se reserva el derecho de cancelar la beca en cualquier momento del año por motivos disciplinarios o por un rendimiento notoriamente bajo del becario. También es causa de suspensión de

las becas el incumplimiento o mora en las obligaciones financieras del estudiante o de la familia con la institución. Todo becario debe notificar a la Universidad cualquier cambio que se produzca en su situación financiera o en la de su familia si correspondiera.

Ocultar o falsear información sobre la situación financiera del estudiante o de su familia, se consideran faltas éticas graves, y autorizan a discontinuar las becas ya otorgadas e impiden el ingreso y continuación de los estudios en la Universidad.

Asimismo se espera que los alumnos becarios demuestren una disposición a colaborar con la Universidad y un compromiso con ésta más allá de las obligaciones normales de todos los alumnos.

CONSULTAS

Para aclarar sus dudas, los interesados podrán dirigirse a :
asistenciafinanciera@udesa.edu.ar

Acepto estas bases y me comprometo, en caso de ser beneficiario de una beca, una vez iniciada mi actividad profesional a colaborar con donaciones al Fondo de Becas de la Universidad de San Andrés, determinadas en relación con mis ingresos, con el fin de retribuir la ayuda recibida de la Universidad de San Andrés y permitir que otros jóvenes que carecen de los recursos económicos puedan educarse.

.....
Firma del postulante

.....
Aclaración